Bases Legales Promoción
"Descuento de $15 por litro por cargas
mayores o iguales a $13.000 en sucursal de Talcahuano"

Primero. Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante "Enex", ha organizado una campaña de promoción que se desarrollará entre los días 10 de enero de 2022 a 04 de febrero de 2022, inclusive, en la Estación de Servicio Shell ubicada en **Avda. Las Golondrinas N° 1204, Talcahuano.**
Enex podrá modificar la duración del descuento, sus fechas o demás características y condiciones e incluso suspenderlo o cancelarlo, lo que será comunicado oportunamente.

Segundo. La promoción objeto de las presentes bases, está dirigida a personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliados (extranjeros) en Chile y consiste en un descuento de quince pesos ($15) por litro en las ventas de combustible mayores o iguales a trece mil pesos ($13.000) realizadas durante la vigencia de la promoción.

Tercero. Sobre la mecánica de la promoción:

1. El descuento será de 15 pesos ($15) por litro, no acumulable con otras promociones, descuentos o cupones vigentes.
2. El descuento aplicará a las cargas de combustibles, ya sea de 93 octanos, 95 octanos, 97 octanos V-Power o Petróleo Diésel, mayor o igual a trece mil pesos ($13.000) realizadas dentro de la vigencia de la campaña.
3. El descuento se efectuará de manera automática al cumplir con todos los requisitos señalados anteriormente.
4. El descuento estará sujeto a la disponibilidad de combustible y funcionamiento de la Estación de Servicio adherida.
5. El descuento máximo por transacción será de mil cincuenta pesos ($1.050), equivalente a 70 litros.
6. Todo lo anterior, sujeto a la disponibilidad o stock de los productos que dan origen a la presente promoción. Enex no será responsable si por cualquier circunstancia el stock de combustible fuere insuficiente.

Cuarto. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases por parte del cliente, implicará su exclusión de la promoción y de cualquier tipo de descuento detallado en esta promoción de forma irrevocable, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

Quinto. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

Sexto. Las presentes bases estarán disponibles al público en www.enex.cl/promociones.

Santiago de Chile, 13 de diciembre de 2021.